



ORD: 215
ANT: Of. 587/6/2025
MAT: Lo que indica

Ollagüe, 06/08/2025

DE : JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ. – ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

A : RUBÉN OYARZO FIGUEROA – DIPUTADO

Junto con saludar y en virtud de su Oficio N° 587/6/2025 de la COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN que Ud. Preside, informo a Ud. lo siguiente:

La Municipalidad de Ollagüe cuenta con una Ordenanza Municipal de Ayudas Sociales y en sus artículos no existe ningún apartado especial destinado a migrantes en situación irregular. Las acciones que realiza la Dirección de Desarrollo Comunitario de nuestro municipio con migrantes en situación irregular son las siguientes:

- Coordinación con organismos públicos competentes para la regularización migratoria.
- Entrega de información y orientación sobre tramitación de visados.
- Asesoramiento jurídico básico, en coordinación con instituciones especializadas.
- Orientaciones sobre el acceso a servicios de salud y educación pública.
- Facilitación del acceso a albergues temporales, en contexto de emergencias climáticas, especialmente en época de pandemia.
-

Se adjunta archivo digital que contiene la actual Ordenanza de Ayudas Sociales de la Municipalidad de Ollagüe

Esperando haber dado respuesta satisfactoria a los requerimientos formulados, saluda atentamente a Ud.





18.183.211-8
JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
ALCALDE